



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15 quince horas con 45 cuarenta y cinco minutos del 10 diez de agosto del 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2023/2/408**, denominada "Suministro e Instalación de Cámaras Solares" solicitado por la Unidad de Proyectos y Concesiones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

ASISTENCIA. **Alejandra Gonzalez De los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación de la unidad centralizada de compras y en representación del **Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Kevin Fraga Moreno**, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registran dos licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **08 ocho de agosto del 2023 dos mil veintitrés**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Nombre o razón social: Tecnetik, S.A. de C.V.

Nombre del participante o representante: Marco Antonio Pimentel Guzmán

1.- Menciona la convocante que las cámaras deberán tener respaldo de batería de litio. ¿ Se le pregunta a la convocante qué capacidad deben de tener las baterías de respaldo?

Respuesta: las cámaras con sim deberán tener capacidad de batería de litio de hasta 800 ciclos de duración con hasta 1.5 días de duracion

2.- Menciona la convocante que se requiere protección antivandalismo. ¿Pregunta, se refiere que debe la cámara certificación IK10 para anti vandalismo, o se deberán considerar protecciones anti vandalismo a medida por cámara?

Respuesta: es correcta su apreciación, se deberá considerar una protección antivandalismo para cada camara

3.- Menciona la convocante que deberán contar con visión nocturna ¿Es correcto apreciar que deben contar con por lo menos visión nocturna con alcance de 10m con IR?

Respuesta: es correcta su apreciación



4.- Menciona la convocante que las cámaras deberán tener protección IP66. ¿Pregunta. Se le solicita a la convocante si se puede ofertar cámaras con protección IP67?

Respuesta: Se acepta

5.- Menciona la convocante que las cámaras deberán tener resolución de 1080p. Pregunta ¿ Para las cámaras GSM se acepta stream de vídeo 50 Hz: 12.5 fps (2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280 x 720) y 60 Hz: 15 fps (2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280 x 720) y para cámaras wifi stream 50 Hz a 25 fps, 60 Hz a 30 fps.(1920 x 1080)

Respuesta: Se acepta propuesta

6.- Para el apartado de las 20 cámaras con sim. ¿Es correcto apreciar que el tipo de sim sera micro, con Standard LTE-TDD, LTE-FDD, WCDMA, GSM?

Respuesta: Es correcta su apreciación, y deberán contar con una velocidad de datos con el cual el enlace ascendente sea de : 50 Mbps, y el enlace descendente: 150 Mbps, con Cat4

7.- Para el apartado de las 40 cámaras solicita cámaras con conexión wifi.¿Es correcto apreciar que deberá contar con estándar de wifi?

Respuesta: deberá contar con estándar IEEE802.11b, 802.11g, 802.11n y rangos de frecuencia 2.4 GHz ~ 2.4835 GHz

8.- Para el apartado de las 40 cámaras solicita cámaras con conexión wifi. ¿ es correcto apreciar que deberán contar con seguridad?

Respuesta: es correcta su apreciación y deberán contar con seguridad WEP de 64/128 bits, WPA / WPA2, WPA-PSK / WPA2-PSK

9.- Para las 40 cámaras wifi se puede ofertar cámaras con lente 2.8 mm a F1.6, 125 ° (diagonal), 107 ° (horizontal), con velocidad de opturación autoadaptativo IIR

Respuesta: Se acepta su propuesta.

10.- Para las 20 cámaras con sim se podrán ofertar cámaras con lentes fijo?

Respuesta: Se acepta pero deberán cumplir con una distancia focal y campo de visión con las siguientes características: 4 mm, FOV horizontal: 79°, FOV vertical: 43°, FOV diagonal: 93° 6 mm, FOV horizontal: 49°, FOV vertical: 26°, FOV diagonal: 57°

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Administración
e Innovación

Acta de Junta de aclaraciones
LPL 2023/2/408
"Suministro e Instalación de Cámaras Solares"

Adquisiciones
Administración e Innovación

11.- Se sugiere a la convocante, dado a la cantidad de cámaras y servicios que se requerirán para las mismas, que el licitante participante cuente con mesa de ayuda para poder responder a los distintos servicios que se requiere: cambio de ubicación, daño por vandalismo, sustitución de equipo por robo, para que la convocante esté segura de que serán atendidos los servicios solicitados?

Respuesta: se acepta su propuesta

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 15 quince horas con 55 cincuenta y cinco minutos del 10 diez de agosto del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: rer

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Por el Municipio de Guadalupe:

Nombre y cargo:	Firma:
Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del área centralizada de compras	
Alejandra Gonzalez De los Santos en representación de la Contraloría Ciudadana	
Kevin Fraga Moreno, en representación del área requerente.	